INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de
NAHATY S.A.

En cumplimiento a mis funciones de **COMISARIO** de **NAHATY S.A.** he acatado lo dispuesto en la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la Compañía según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del año 2017.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

1. En mi Opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. Mi examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas y por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros, documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoria que considere necesario de acuerdo a las circunstancias. En el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
3. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas área, aun cuando la Empresa no está en actividad económica.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son Iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados
5. En mi opinión, Los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **NAHATY S.A.** al 31 de diciembre de 2017 los resultados de sus operaciones y los cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones de Superintendencia de Compañías del Ecuador.

ING. ELVA BELDUMA BELDUMA
COMISARIO
RNC No. 36153